

BERT B. BEACH

2

BERT B. BEACH

GANOUIME DIOP

<http://www.washingtonpost.com/2012/01/20/sergio-fotografico-do-vaticano-desmente-ted-wilson-e-eleazar-domini/>

“LA IGLESIA CATÓLICA DEL 7mo. DÍA”

– IGLESIA DE CONSTANTINO- 2da Parte

TED WILSON

NEAL WILSON



2 CORINTIOS 6: 14-18

¹⁴ **No os unáis en yugo desigual con los incrédulos**; porque ¿qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia? ¿Y qué comunión la luz con las tinieblas? ¹⁵ **¿Y qué concordia Cristo con Belial?** ¿O qué parte el creyente con el incrédulo? ¹⁶ ¿Y qué acuerdo hay entre el templo de Dios y los ídolos? Porque vosotros sois el templo del Dios viviente, como Dios dijo:

Habitaré y andaré entre ellos,
Y seré su Dios,
Y ellos serán mi pueblo.

¹⁷ Por lo cual,

**Salid de en medio de ellos, y apartaos, dice el Señor,
Y no toquéis lo inmundo;**

Y yo os recibiré,

¹⁸ Y seré para vosotros por Padre,
Y vosotros me seréis hijos e hijas, dice el Señor Todopoderoso.



L'OSSERVATORE ROMANO

<https://www.adventistas.com/2022/06/20/servico-fotografico-do-vaticano-desmentead-wilson-e-eleazar-domini/>



Os membros do Comitê do Fórum Cristão Global de 2023 [1]. O oficial executivo e secretário do GCF, Dr. Casely Essamuah, está sentado na frente enquanto Ganoune Diop está de pé atrás.

<http://adventmessenger.org/adventists-join-catholics-orthodox-protestants-and-non-christian-faiths-to-confront-environmental-crimes-strengthen-environmental-authorities-and-combat-climate-change/>

Los adventistas se unen a católicos, ortodoxos, protestantes y confesiones no cristianas para enfrentar los delitos ambientales, fortalecer las autoridades ambientales y combatir el cambio climático

📅 13 de julio de 2022 por [Andy Roman](#) 💬 10 comentarios



SECRETARIA DA JUSTIÇA E CIDADANIA

Pesquisar



SECRETARIA ▾

COORDENAÇÕES ▾

PROGRAMAS ▾

VINCULADAS ▾

CONSELHOS ▾

COMISSÕES ▾

CONTATO ▾

IMPRENSA ▾



CGDG

Coordenação Geral de Direitos Humanos - CGDH

Programa Estadual dos Direitos Humanos (PEDH)

Conferências

Educação em Direitos Humanos

Fórum Inter-Religioso para uma Cultura de Paz e
Liberdade de Crença

Comissão Estadual de Ex- Presos Políticos

Cadastro das Entidades de Defesa dos Direitos
Humanos do Estado de São Paulo – CEDHESP e
Certificado de Reconhecimento de Entidade
Promotora de Direitos Humanos

Certidão de Utilidade Pública

Fale conosco

Fórum Inter-Religioso para uma Cultura de Paz e Liberdade de Crença



DENUNCIE

Com a participação da sociedade civil na I Conferência de Promoção de Igualdade Racial, realizada em São Paulo, em 2005, observou-se a necessidade de institucionalizar um espaço de diálogo inter-religioso. As lideranças do segmento religioso de matriz africana articularam-se com líderes de outros segmentos, dentre eles o budismo, o islamismo, o catolicismo, o judaísmo e o protestantismo. A partir daí, deu-se início a uma série de reuniões na Secretaria da Justiça e Cidadania (SJC).

Ainda em 2005, a SJC e aqueles segmentos realizaram o I Fórum Inter-religioso, evidenciando a importância de instituir um espaço democrático de diálogo inter-religioso para difusão da cultura de paz e da liberdade de crença.

Em 2006, o Fórum Inter-religioso para uma Cultura de Paz e Liberdade de Crença foi instituído por resolução, na Secretaria da Justiça e Cidadania. E, em 2013, por meio da Lei n.º 14.947 ganhou caráter permanente, no âmbito da SJC.

O estado de São Paulo é pioneiro em ter um espaço democrático de diálogo, instituído por lei, com competência

Segmentos Religiosos:

- Bruxos(as)/Magos
- Budismo
- Budismo Tibetano
- Candomblé Nação Angola / Bantu
- Candomblé Nação Efan



SECRETARIA ▾

COORDENAÇÕES ▾

PROGRAMAS ▾

VINCULADAS ▾

CONSELHOS ▾

COMISSÕES ▾

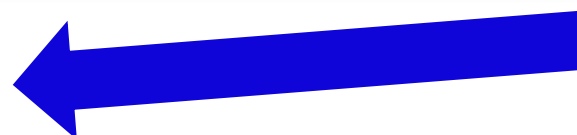
CONTATO ▾

IMPrensa ▾

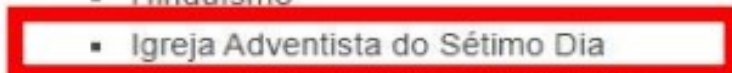


Segmentos Religiosos:

- Bruxos(as)/Magos
- Budismo
- Budismo Tibetano
- Candomblé Nação Angola / Bantu
- Candomblé Nação Efan
- Candomblé Nação Ketu
- Candomblé Tambor de Mina / Jeje / Nagô
- Catolicismo Apostólico Romano
- Comunidade Bahá-í
- Comunidade Evangélica Makadesh
- Culto de Ifá
- Espiritismo (Kardecismo)
- Espiritualistas
- Hare Khrisna
- Hinduísmo
- Igreja Adventista do Sétimo Dia
- Igreja da Unificação e Paz Mundial
- Igreja de Jesus Cristo dos Santos dos Últimos Dias
- Igreja Evangélica Assembleia de Deus



<https://justica.sp.gov.br/index.php/coordenacoes-e-programas/342-2/forum-inter-religioso/>



1 Timóteo 4: 1

Empero el Espíritu dice manifiestamente, que en los venideros tiempos algunos apostatarán de la fe escuchando á espíritus de error y á doctrinas de demonios;

1 Timóteo 3: 15

Y si no fuere tan presto, para que sepas cómo te conviene conversar en la casa de Dios, que es la iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de la verdad.

1 Corintios 3: 11

Porque nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo.

Colosenses 4:15

Saludad á los hermanos que están en Laodicea, y á Nimfas, y a la iglesia que está en su **casa**.

1 Coríntios 16:19

Las iglesias de Asia os saludan. Os saludan mucho en el Señor Aquila y Priscila, con la iglesia que está en su **casa**.

Romanos 16:5

Asimismo á la iglesia de su **casa**. Saludad á Epeneto, amado mío, que es las primicias de Acaya en Cristo.

Filemom 1:2

Y á la amada Apphia, y á Archîpo, compañero de nuestra milicia, y á la iglesia que está en tu **casa**

Gálatas 1:2

Y todos los hermanos que están conmigo, á las iglesias de Galacia:

1 Timóteo 3:5

(Porque el que no sabe gobernar su **casa**, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?)

Romanos 9: 27, 28

También Isaías clama tocante a Israel: Si fuere el número de los hijos de Israel como la arena del mar, tan solo el remanente será salvo;

BRVR 1960

Mateo 22: 17- 22

17 Dinos pues, qué te parece: ¿Es lícito dar tributo a César, o no? 18 Mas Jesús, entendida su malicia, les dice: ¿Por qué me tentáis, hipócritas? 19 Mostradme la moneda del tributo. Y ellos le presentaron una moneda. 20 **Entonces les dice: ¿De quién es esta figura, y lo que está encima escrito?** 21 **Ellos le dicen: De César. Y les dijo: Pagad pues a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios.** 22 Y oyendo esto, se maravillaron, y dejándole se fueron.

Bíblia del Oso 1569



Juan 18: 36

Respondió Jesús: **“Mi Reino no es de este mundo; si de este mundo fuera mi Reino, mis servidores pelearían para que yo no fuera entregado a los judíos; ahora, pues, mi Reino no es de aquí”**.

CONSTANTINO I

Flavio Valerio Constantino (en latín: *Flavius Valerius Constantinus*; Naissus, 27 de febrero de c. 272 o 280 o 288-Nicomedia, Bitinia y Ponto, 22 de mayo de 337)⁵⁶⁷³ fue **emperador romano** desde su proclamación por sus tropas el 25 de julio del año 306, y gobernó un Imperio romano en constante crecimiento hasta su muerte. Se le conoce también como **Constantino I**, **Constantino el Grande** o, en la **Iglesia ortodoxa**, las **Iglesias ortodoxas orientales** y la **Iglesia católica bizantina griega**, como **san Constantino**.

Fue el primer emperador en dar libertad de culto al cristianismo, junto con todas las demás religiones en el Imperio romano, haciendo cumplir el Edicto de tolerancia de Serdica de 311 del emperador Galerio que puso fin a la persecución a los cristianos en el Imperio romano (y que **completó con el Edicto de Milán de 313**).....

....Promovió la convocatoria del **Primer Concilio de Nicea** en 325, que produjo la declaración de la creencia cristiana conocida como el **Credo de Nicea**. Se considera que esto fue esencial para la expansión de esta religión, y los historiadores, desde **Lactancio** y **Eusebio de Cesarea** hasta nuestros días, lo presentan como el primer emperador cristiano⁸ —no se bautizó hasta el final de su vida porque eso le habría impuesto ciertas restricciones a las funciones militares y judiciales propias de un emperador, como las condenas a muerte—. ⁹

https://es.wikipedia.org/wiki/Constantino_I



Poco a poco, primero solapadamente y a hurtadillas, y después con más desembozo, conforme iba cobrando fuerza y dominio sobre los espíritus de los hombres, **“el misterio de iniquidad”** hizo progresar su obra engañosa y blasfema. **De un modo casi imperceptible las costumbres del paganismo penetraron en la iglesia cristiana.** El espíritu de avenencia y de transacción fué coartado por algún tiempo por las terribles persecuciones que sufriera la iglesia bajo el régimen del paganismo. **Mas habiendo cesado la persecución y habiendo penetrado el cristianismo en las cortes y palacios, la iglesia dejó a un lado la humilde sencillez de Cristo y de sus apóstoles por la pompa y el orgullo de los sacerdotes y gobernantes paganos, y substituyó los requerimientos de Dios por las teorías y tradiciones de los hombres.**

El Conflicto de los Siglos p. 46, 47

La conversión nominal de **Constantino**, a principios del siglo cuarto, causó gran regocijo; y el mundo, disfrazado con capa de rectitud, se introdujo en la iglesia. Desde entonces la obra de corrupción progresó rápidamente. El paganismo que parecía haber sido vencido, vino a ser el vencedor. Su espíritu dominó a la iglesia. Sus doctrinas, ceremonias y supersticiones se incorporaron a la fe y al culto de los que profesaban ser discípulos de Cristo.

Esta avenencia entre el paganismo y el cristianismo dió por resultado el desarrollo del “hombre de pecado” predicho en la profecía como oponiéndose a Dios y ensalzándose a sí mismo sobre Dios. Ese gigantesco sistema de falsa religión es obra maestra del poder de Satanás, un monumento de sus esfuerzos para sentarse él en el trono y reinar sobre la tierra según su voluntad.

El Conflicto de los Siglos p. 46, 47



Muchas de las iglesias protestantes están siguiendo el ejemplo de Roma en la **perversa alianza con los “reyes de la Tierra”**: las **iglesias del estado**, a través de sus relaciones con los gobiernos seculares; y otras denominaciones, buscan el favor del mundo. Y el término “Babilonia” –Confusión– puede aplicarse apropiadamente a estas corporaciones;

Elena de White, {El conflicto de los siglos, pág. 383/384}

(¡La Iglesia Adventista hizo esto con su contrato 501c3 con la segunda bestia (EE.UU.) hace años! – Ver estudio Imagen de la Bestia)

SEVENTH-DAY ADVENTIST - Trademark Details

Status: 800 - Registered And Renewed

SEVENTH-DAY ADVENTIST

Serial Number	73261134
Registration Number	1177185
Word Mark	SEVENTH-DAY ADVENTIST
Status	800 - Registered And Renewed
Status Date	2011-12-06
Filing Date	1980-05-07



Legal

A modo de resumen rápido, el nombre Adventista del Séptimo Día representa a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, sus instituciones y organizaciones, sus iglesias locales y sus miembros. El nombre y el logotipo son marcas comerciales e identidades registradas.

La marca registrada puede ser utilizada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, sus entidades, instituciones (incluyendo iglesias y escuelas) según lo autorizado por la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día, sus divisiones, uniones y conferencias.

Versión de las directrices

2.1.0

[REGISTRO DE CAMBIOS](#)



Además de los registros en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, también hay registros vigentes o pendientes en varias otras jurisdicciones. El uso de las marcas registradas propiedad de la Conferencia General estará controlado por la Conferencia General y no se podrá utilizar sin permiso. Las marcas registradas de la Iglesia no se utilizarán de ninguna manera que ponga en peligro la condición de exención de impuestos de la Iglesia y no se utilizarán en actividades comerciales.

[Lista completa de marcas registradas.](#)

Política de marca registrada de la Iglesia Adventista del Séptimo Día BA 40

BA 40 05 Declaración de filosofía : La Iglesia Adventista del Séptimo Día tiene un interés histórico, evangélico y de propiedad en las marcas registradas, marcas de servicio y nombres comerciales (denominados colectivamente en este documento como “marcas registradas”) desarrollados por la Iglesia y sus organizaciones relacionadas. Esta política se aplicará a la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, las divisiones y departamentos mundiales de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día y otros servicios, organizaciones y corporaciones que figuran como entidades de la Asociación General en el Anuario Adventista del Séptimo Día actual. Esta

1. Las entidades de la Iglesia que tengan estatus denominacional y estén incluidas en el Anuario Adventista del Séptimo Día vigente tendrán una licencia automática para usar estas marcas registradas en sus nombres y ministerios en virtud de esta política, a menos que la Corporación de la Asociación General las revoque específicamente. Dichas marcas registradas no se utilizarán en actividades comerciales o con fines de lucro, excepto según lo apruebe la Corporación de la Asociación General.

2. Las iglesias y empresas locales pueden utilizar estas marcas registradas en sus nombres y ministerios una vez que la asociación, misión o campo local haya aprobado su estatus. Dichas marcas registradas no se utilizarán en actividades comerciales o con fines de lucro, excepto si lo aprueba la Corporación de la Asociación General.

3. Los miembros de la iglesia que hayan fallecido y que hayan estado en buena condición al momento de su muerte pueden tener el logotipo de la denominación colocado en sus lápidas como un emblema de fe. El tamaño de dicho logotipo no debe ser mayor a 3 x 3 pulgadas (8 x 8 centímetros).

4. Los miembros de la iglesia, los ministerios de apoyo y los grupos empresariales o profesionales pueden utilizar las marcas registradas propiedad de la Corporación de la Conferencia General únicamente con su aprobación expresa por escrito. Las solicitudes para dicho uso deberán presentarse a la Corporación de la Conferencia General a través de la Oficina



News

Articles

501 Companion Podcast

About

Contact

Sign In

Search



GENERAL CONFERENCE OF SEVENTH DAY ADVENTIST PARENT ORGANIZATION

SILVER SPRING, MARYLAND 20904

EIN: 52-0643036

Other religious activities

Underwriting municipal insurance



Why did you visit us today?

- Researching a specific non-profit organization
- Fundraising or donation purposes
- Considering volunteering or job opportunities
- Non-profit management insights
- Educational or academic research

Submit

Thanks. We appreciate your answers. This will help us to improve our services so we can serve you better.

DEMOGRAPHIC



ADDRESS
12501 OLD COLUMBIA PIKE
20904

IN CARE OF NAME
CONTROLLER/PAYROLL MANAGER

View Larger Map

https://501c3lookup.org/international-lutheran-council-inc_823121998

INTERNATIONAL LUTHERAN COUNCIL INC

FORT WAYNE, INDIANA 46825

EIN: 82-3121998

Religion-Related, Spiritual Development

DEMOGRAPHIC



[View Larger Map](#)

CLASSIFICATION

[View Larger Map](#)

CLASSIFICATION

ORGANIZATION CODE

1: Corporation

DEDUCTIBILITY CODE

1: Contributions are deductible

AFFILIATION CODE

3: Independent

SUBSECTION/CLASSIFICATION CODES

Religious Organization

ACTIVITY CODES

N/A

NTEE COMMON CODE

X: Religion-Related, Spiritual Development

NTEE CODE

X99: Religion Related, Spiritual Development N.E.C.

FOUNDATION CODE

15: Organization which receives a substantial part of its support from a governmental unit or the general public 170(b)(1)(A)(vi)

EXEMPT ORGANIZATION STATUS CODE

1: Unconditional Exemption

FINANCIALS

TAX PERIOD

N/A

ACCOUNTING PERIOD

06

INCOME CODE

N/A

INCOME AMOUNT

\$0.00

FORM 990 REVENUE AMOUNT

\$0.00

RULING DATE

02/2019

ASSET CODE

N/A

ASSET AMOUNT

\$0.00

FILING REQUIREMENT CODE

990 - Not required to file (religious organization)

PF FILING REQUIREMENT CODE

No 990-PF return

ST JOHN CATHOLIC CHURCH

CONDON, OREGON 97823

EIN: 93-0498262

Special school for the blind handicapped etc
Hospital
Publishing activities



[View Larger Map](#)

CLASSIFICATION

ORGANIZATION CODE

5: Association

DEDUCTIBILITY CODE

1: Contributions are deductible

AFFILIATION CODE

9: Subordinate

SUBSECTION/CLASSIFICATION CODES

Charitable Organization

ACTIVITY CODES

Special school for the blind handicapped etc
Hospital
Publishing activities

NTEE COMMON CODE

N/A

NTEE CODE

N/A

FOUNDATION CODE

10: Church 170(b)(1)(A)(i)

EXEMPT ORGANIZATION STATUS CODE

1: Unconditional Exemption

DEMOGRAPHIC



FINANCIALS

TAX PERIOD

N/A

ACCOUNTING PERIOD

12

INCOME CODE

N/A

INCOME AMOUNT

\$0.00

FORM 990 REVENUE AMOUNT

\$0.00

RULING DATE

03/1946

ASSET CODE

N/A

ASSET AMOUNT

\$0.00

FILING REQUIREMENT CODE

990 - Not required to file(all other)

PF FILING REQUIREMENT CODE

No 990-PF return

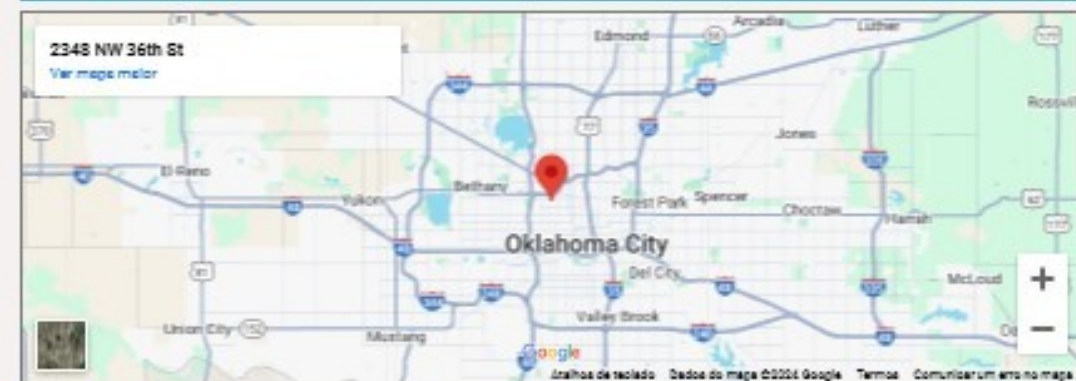
ASOCIACIÓN ESPIRITISTA NACIONAL DE IGLESIAS IGLESIA ESPIRITUALISTA CENTRAL

CIUDAD DE OKLAHOMA , OKLAHOMA 73112

Número de identificación fiscal: 73-6107418

Otras actividades religiosas

DEMOGRÁFICO



DIRECCIÓN
2348 NW 36TH ST
73112
A CARGO DE NOMBRE:
SEC

[Ver mapa más grande](#)

CLASIFICACIÓN

CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN
5: Asociación
CÓDIGO DE DEDUCIBILIDAD
1: Las contribuciones son deducibles
CÓDIGO DE AFILIACIÓN
9: Subordinado
CÓDIGOS DE SUBSECCIÓN/CLASIFICACIÓN
Organización benéfica
CÓDIGOS DE ACTIVIDAD
Otras actividades religiosas

CÓDIGO COMÚN NTEE
N/A
CÓDIGO NTEE
N/A
CÓDIGO DE FUNDACIÓN
15: Organización que recibe una parte sustancial de su apoyo de una unidad gubernamental o del público en general
170(b)(1)(A)(vi)
CÓDIGO DE ESTATUS DE ORGANIZACIÓN EXENTA
1: Exención incondicional

FINANZAS

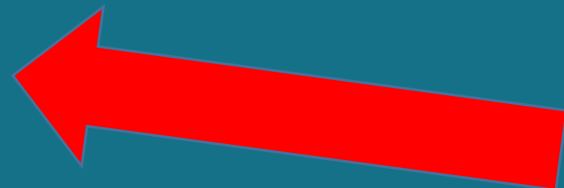
PERIODO FISCAL N/A	FECHA DE LA SENTENCIA 04/1947
PERIODO CONTABLE 08	CÓDIGO DE ACTIVO N/A
CÓDIGO DE INGRESOS N/A	IMPORTE DEL ACTIVO \$0.00

SOCIEDAD DE SATANISTAS CHARLOTTE LTD

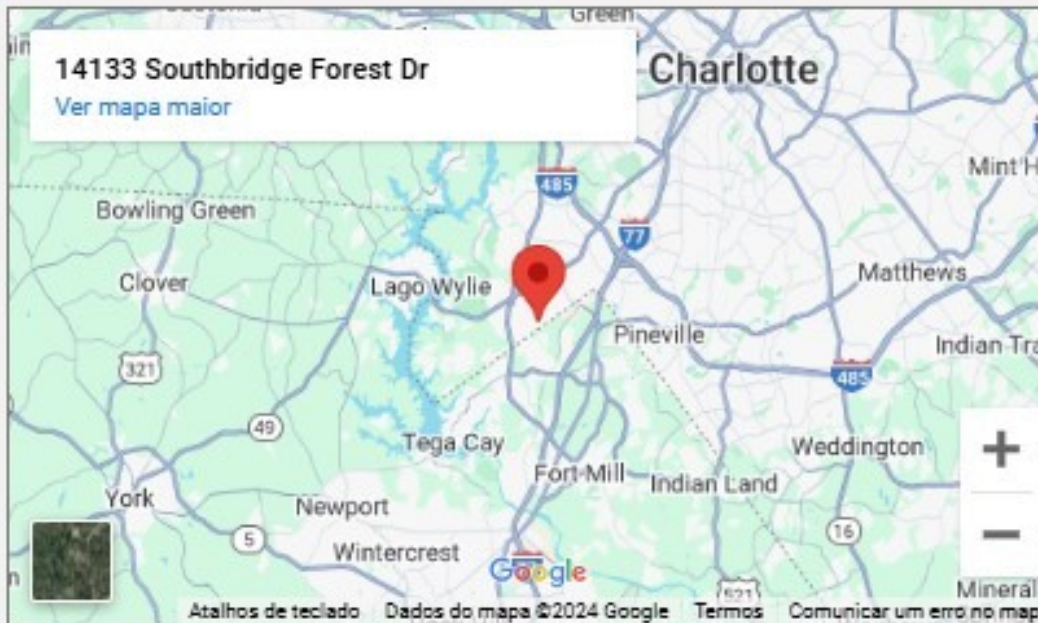
CHARLOTTE , CAROLINA DEL NORTE 28273

Número de identificación fiscal: 88-2148122

Relacionado con la religión, desarrollo espiritual



DEMOGRÁFICO



Ver mapa más grande

CLASSIFICATION

ORGANIZATION CODE

1: Corporation

DEDUCTIBILITY CODE

1: Contributions are deductible

AFFILIATION CODE

3: Independent

SUBSECTION/CLASSIFICATION CODES

Charitable Organization

ACTIVITY CODES

N/A

NTEE COMMON CODE

X: Religion-Related, Spiritual Development

NTEE CODE

X99: Religion Related, Spiritual Development N.E.C.

FOUNDATION CODE

10: Church 170(b)(1)(A)(i)

EXEMPT ORGANIZATION STATUS CODE

1: Unconditional Exemption

FINANCIALS

TAX PERIOD

N/A

ACCOUNTING PERIOD

12

INCOME CODE

N/A

INCOME AMOUNT

\$0.00

FORM 990 REVENUE AMOUNT

\$0.00

RULING DATE

03/2023

ASSET CODE

N/A

ASSET AMOUNT

\$0.00

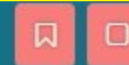
FILING REQUIREMENT CODE

990 - Not required to file (church)

PF FILING REQUIREMENT CODE

No 990-PF return

BRUJAS Y PAGANOS DEL CNY INC BRUJAS Y PAGANOS DEL CNY

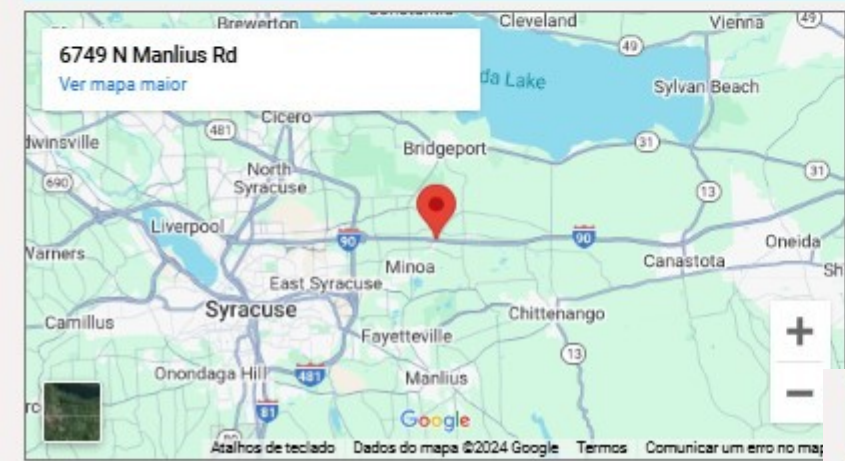


KIRKVILLE , NUEVA YORK 13082

Número de identificación fiscal: 84-2508366

Relacionado con la religión, desarrollo espiritual

DEMOGRÁFICO



DIRECCIÓN
6749 N MANLIUS RD
13082
A CARGO DE NOMBRE
JULIE SIMS

CLASIFICACIÓN

CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN
1: Corporación
CÓDIGO DE DEDUCIBILIDAD
1: Las contribuciones son deducibles
CÓDIGO DE AFILIACIÓN
3: Independiente
CÓDIGOS DE SUBSECCIÓN/CLASIFICACIÓN
Organización benéfica
CÓDIGOS DE ACTIVIDAD
N/A

CÓDIGO COMÚN NTEE
X: Relacionado con la religión, desarrollo espiritual
CÓDIGO NTEE
X11: Soporte para una sola organización
CÓDIGO DE FUNDACIÓN
04: Fundación privada no operativa
CÓDIGO DE ESTATUS DE ORGANIZACIÓN EXENTA
1: Exención incondicional

TEMPLO ESPIRITUAL VUDÚ

NUEVA ORLEÁNS , LOUISIANA 70116

Número de identificación fiscal: 72-1993417

Iglesia sinagoga etc.



DEMOGRÁFICO



DIRECCIÓN
826 N RAMPART ST
70116

CLASIFICACIÓN

CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN
1: Corporación
CÓDIGO DE DEDUCIBILIDAD
1: Las contribuciones son deducibles
CÓDIGO DE AFILIACIÓN
3: Independiente
CÓDIGOS DE SUBSECCIÓN/CLASIFICACIÓN
Organización religiosa
CÓDIGOS DE ACTIVIDAD
Iglesia sinagoga etc.

CÓDIGO COMÚN NTEE
N/A
CÓDIGO NTEE
N/A
CÓDIGO FUNDAMENTAL
10: Iglesia 170(b)(1)(A)(i)
CÓDIGO DE ESTATUS DE ORGANIZACIÓN EXENTA
1: Exención incondicional

FINANZAS

PERIODO FISCAL
12/1997
PERIODO CONTABLE
12
CÓDIGO DE INGRESOS
N/A
MONTO DE INGRESOS
\$0.00
FORMULARIO 990 MONTO DE INGRESOS
\$0.00

FECHA DE SENTENCIA
09/1997
CÓDIGO DE ACTIVO
N/A
IMPORTE DEL ACTIVO
\$0.00
CÓDIGO DE REQUISITO DE PRESENTACIÓN
990 - No se requiere presentar (iglesia)
CÓDIGO DE REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE PF
N.º 990-Declaración PF

[Ver mapa más grande](#)

CLASIFICACIÓN



CENTRO ESPIRITA DE UMBANDA XANGO ALAFIN E IANSÁ

ROUND ROCK , TEXAS 78665

Número de identificación fiscal: 99-2101153

Relacionado con la religión, desarrollo espiritual

DEMOGRÁFICO



DIRECCIÓN
3320 PABLO CIR
78665

Umbanda é uma [religião afro-brasileira](#) que sintetiza o culto aos [Orixás](#) e aos demais elementos das [religiões africanas](#), em especial [lorubá](#), com [indígenas](#) e [cristãs](#), porém sem ser definida por eles.^[2]

Estruturada como religião no início do século XX em [São Gonçalo](#), [Rio de Janeiro](#), a partir do [sincretismo](#) entre [candomblé](#), o [catolicismo](#) e o [espiritismo](#) que já se vinha operando ao longo do final do século XIX em quase todo o Brasil. É considerada uma "religião brasileira por excelência" caracterizada pela síntese entre a tradição dos [orixás](#) africanos, os [santos católicos](#) e os [espíritos tradicionais de origem indígena](#).^{[3][4]}

<https://pt.wikipedia.org/wiki/Umbanda>

IGLESIA ATEA DE SEATTLE

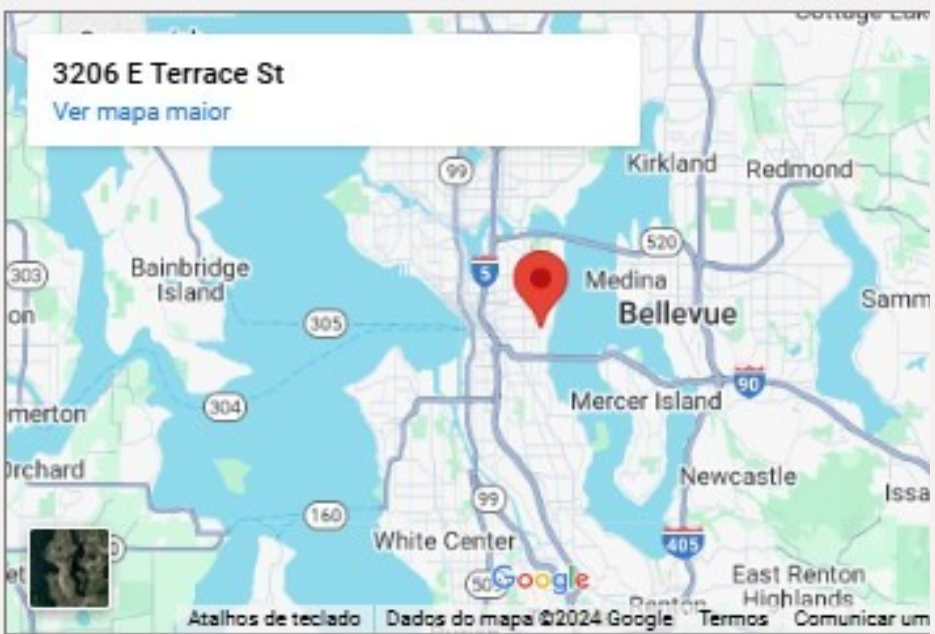
Seattle , WASHINGTON 98122

Número de identificación fiscal: 47-4142692

Relacionado con la religión, desarrollo espiritual



DEMOGRÁFICO



CLASIFICACIÓN

CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN
1: Corporación

CÓDIGO DE DEDUCIBILIDAD
1: Las contribuciones son deducibles

CÓDIGO DE AFILIACIÓN
3: Independiente

CÓDIGOS DE SUBSECCIÓN/CLASIFICACIÓN
Organización religiosa

CÓDIGOS DE ACTIVIDAD
N/A

CÓDIGO COMÚN NTEE
X: Relacionado con la religión, desarrollo espiritual

CÓDIGO NTEE
X99: Relacionado con la religión, desarrollo espiritual NEC

CÓDIGO FUNDAMENTAL
10: Iglesia 170(b)(1)(A)(i)

CÓDIGO DE ESTATUS DE ORGANIZACIÓN EXENTA
1: Exención incondicional

FINANZAS

PERIODO FISCAL
N/A

PERIODO CONTABLE
12

CÓDIGO DE INGRESOS
N/A

MONTO DE INGRESOS
\$0.00

FORMULARIO 990 MONTO DE INGRESOS
\$0.00

FECHA DE SENTENCIA
09/2016

CÓDIGO DE ACTIVO
N/A

IMPORTE DEL ACTIVO
\$0.00

CÓDIGO DE REQUISITO DE PRESENTACIÓN
990 - No se requiere presentar (iglesia)

CÓDIGO DE REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE PF
N.º 990-Declaración PF

Contenidos ocultar

Início

Funciones principales

Estatus legal

Organizaciones públicas

Organizaciones privadas

Definiciones sociológicas

Véase también

Enlaces externos

Una asociación religiosa, organización religiosa o comunidad religiosa es una **organización** de un conjunto de personas que se adquieren o apoyan a una misma **religión**.

Las actividades religiosas que cuentan con alguna infraestructura deben ser gestionadas por grupos organizados establecidos a varios niveles, desde el puramente local, hasta el nacional o internacional. Las comunidades más pequeñas pueden ser parte de comunidades religiosas más grandes, incluso globales. El término puede usarse para todas las religiones.

Funciones principales [editar]

Entre sus funciones pueden encontrarse:

- Mantenimiento de lugares de culto, como **mezquitas**, **iglesias**, **templos**, **sinagogas**, **capillas** u otros edificios o lugares de reunión.
- Pago de salarios a líderes religiosos, como **sacerdotes católicos**, sacerdotes **hindúes**, ministros **cristianos**, **imanes** o **rabinos**.
- Formación, nombramiento o propuesta de líderes religiosos, establecimiento de un corpus de doctrina, disciplina de los líderes y seguidores con respecto a la ley, determinación de calificación para hacerse miembro.

Estatus legal [editar]

Organizaciones públicas [editar]



Asociación Musulmana China de Malasia, Bandar Maharani, Muar, Johor, MalasiaAsociación Musulmana China de Malasia, Bandar Maharani, Muar, Johor, Malasia

Apariencia oculta

Texto

- Pequeño
- Estándar
- Grande

Anchura

- Estándar
- Ancho

Color (beta)

- Automático
- Claro
- Oscuro

Organizaciones privadas [editar]

En algunos países, la ley prohíbe al gobierno establecer o apoyar religiones mediante la [separación Iglesia-Estado](#), aunque puede haber excepciones a tales reglas. Las religiones, por tanto, necesariamente deben ser soportadas por organizaciones privadas, generalmente financiadas por quienes asisten a sus servicios.

Definiciones sociológicas [editar]

La sociología de la religión, generalmente, divide las organizaciones religiosas en tres tipos:

- **Iglesia**: generalmente el más grande de los tipos de organizaciones religiosas, jerárquica, usualmente gobernada autocráticamente. El clero es un grupo separado y especializado.
- **Denominación**: estructura democrática o jerárquica con clero profesional y cooperación con otras organizaciones religiosas.
- **Secta**: generalmente el más pequeño de los tipos, democrática o autocrática, compacta con membresía adquirida por la elección o experiencia de conversión. Pequeña diferencia entre el clero y otros miembros. Las funciones espirituales a menudo se realizan de manera casual por no profesionales.

Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos

27 idiomas

Artículo [Discusión](#)

Leer [Editar](#) [Ver historial](#) [Herramientas](#)

«I.R.S.» *redirige aquí. Para la canción de Guns N' Roses con ese título, véase I.R.S. (canción).*

El **Servicio de Impuestos Internos** (en inglés: *Internal Revenue Service*; sigla: **IRS**),³ también **Servicio Interno de Rentas**, es la instancia federal del **Gobierno de los Estados Unidos** encargada de la recaudación fiscal y del cumplimiento de las leyes tributarias. Constituye una agencia encuadrada en el **Departamento del Tesoro de los Estados Unidos** y también es responsable de la interpretación y aplicación de las leyes fiscales de carácter federal.

Historia [\[editar\]](#)

En julio de 1862, durante la **guerra de Secesión**, el **presidente Lincoln** y el **Congreso** crearon la oficina del **Comisionado de Impuestos Internos** (*Commissioner of Internal Revenue*) y promulgaron una ley estableciendo un **impuesto sobre la renta** para pagar los gastos de guerra. La figura del comisionado subsiste todavía hoy como máximo responsable del Servicio de Impuestos Internos (IRS).

En 1918, la Oficina de Impuestos Internos (*Bureau of Internal Revenue*) comenzó a utilizar la denominación de *Internal Revenue Service* en un formulario de impuestos. El cambio de nombre se formalizó en 1953 por decisión del Departamento del Tesoro. Actualmente, el comisionado del IRS y el Consejo Principal de Asesores son elegidos por el presidente y confirmados por el Senado de los Estados Unidos.

Véase también [\[editar\]](#)

Servicio de Impuestos Internos

Internal Revenue Service



Logo del Servicio de Impuestos Internos



Internal Revenue Service Building, sede del Servicio de Impuestos Internos

Localización

País [Estados Unidos](#)

Información general

Sigla **IRS**

Jurisdicción [Estados Unidos](#)

Apariencia [ocultar](#)

Texto

Pequeño

Estándar

Grande

Anchura

Estándar

Ancho

Color (beta)

Automático

Claro

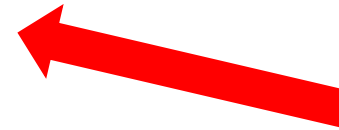
Oscuro



[Hogar](#) / [Archivo](#) / [Organizaciones benéficas y sin fines de lucro](#) / [Búsqueda de organizaciones benéficas](#) / [Búsqueda de organizaciones exentas de impuestos](#) / [Búsqueda de organizaciones exentas de impuestos](#) / Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día

Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día

EIN: 52-0643036 Silver Spring, Maryland, Estados Unidos



Datos de la publicación 78

Organizaciones que reúnen los requisitos para recibir contribuciones caritativas deducibles de impuestos. Los usuarios pueden basarse en esta lista para determinar la deducibilidad de sus contribuciones.

En la publicación 78 Lista de datos: Sí

Código de deducibilidad: GRUPO [?](#)

[← ATRÁS](#)

[IMPRIMIR](#)

Requisitos de exención: organizaciones 501(c)(3)

<https://www.irs.gov/charities-non-profits/charitable-organizations/exemption-requirements-501c3-organizations>

Individuos

Empresas y autónomos

Organizaciones benéficas y sin fines de lucro

Tipos de organizaciones exentas

Organizaciones benéficas

Iglesias y organizaciones religiosas

Requisitos de presentación

Restricción de la intervención en campañas políticas por parte de organizaciones exentas de impuestos de la

Para estar exenta de impuestos según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, una organización debe estar [organizada](#) y [operada](#) exclusivamente para [los fines exentos](#) establecidos en la sección 501(c)(3), y ninguna de sus ganancias puede [redundar en beneficio](#) de ningún accionista o individuo privado. Además, no puede ser una [organización de acción](#), es decir, no puede intentar influir en la legislación como parte sustancial de sus actividades y no puede participar en ninguna actividad de campaña a favor o en contra de candidatos políticos.

Las organizaciones descritas en la sección 501(c)(3) se conocen comúnmente como **organizaciones de beneficencia**. Las organizaciones descritas en la sección 501(c)(3), excepto las que realizan pruebas para organizaciones de seguridad pública, son elegibles para recibir contribuciones deducibles de impuestos de acuerdo con la sección 170 del Código.

La organización no debe estar organizada ni operada para el beneficio de [intereses privados](#), y ninguna parte de las ganancias netas de una organización de la sección 501(c)(3) puede redundar en beneficio de ningún accionista o individuo privado. Si la organización participa en una [transacción de beneficio excesivo](#) con una persona que tenga una influencia sustancial sobre la organización, se puede imponer un [impuesto especial](#) a la persona y a los gerentes de la organización que acepten la transacción.

Las organizaciones de la Sección 501(c)(3) tienen restricciones sobre la cantidad de actividades políticas y legislativas (*de cabildeo*) que pueden llevar a cabo. Para obtener un análisis detallado, consulte [Actividades políticas y de cabildeo](#). Para obtener más información sobre las actividades de cabildeo de las organizaciones benéficas, consulte el artículo [Cuestiones de cabildeo](#) [PDF](#); para obtener más información sobre las actividades políticas de las organizaciones benéficas, consulte el tema del CPE del año fiscal 2002 [Asuntos del año electoral](#) [PDF](#).



[Hogar](#) / [Archivo](#) / [Organizaciones benéficas y sin fines de lucro](#) / [Tipos de organizaciones exentas](#) / [Organizaciones benéficas](#)
/ Fines exentos: Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas

Fines exentos: Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas

Individuos

Empresas y autónomos

Organizaciones benéficas y sin fines de lucro

Tipos de organizaciones exentas

Organizaciones benéficas

Búsqueda de organizaciones

Los fines exentos establecidos en la sección 501(c)(3) son caritativos, religiosos, educativos, científicos, literarios, de prueba para la seguridad pública, fomento de la competencia deportiva amateur nacional o internacional y prevención de la crueldad hacia los niños o los animales. El término **caritativo** se utiliza en su sentido legal generalmente aceptado e incluye el alivio de los pobres, los necesitados o los desfavorecidos; el avance de la religión; el avance de la educación o la ciencia; la construcción o el mantenimiento de edificios, monumentos u obras públicas; la reducción de las cargas del gobierno; la reducción de las tensiones vecinales; la eliminación de los prejuicios y la discriminación; la defensa de los derechos humanos y civiles garantizados por la ley; y la lucha contra el deterioro de la comunidad y la delincuencia juvenil.

Formación interactiva

Obtenga más información sobre los beneficios, limitaciones y expectativas de las organizaciones exentas de impuestos asistiendo a 10 cursos en el [Taller en línea para organizaciones exentas de impuestos de tamaño pequeño a mediano](#).

<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1828.pdf>



Tax Exempt and Government Entities

EXEMPT ORGANIZATIONS

501(c)(3)

**Tax Guide for
Churches & Religious
Organizations**

Church. Certain characteristics are generally attributed to churches. These attributes of a church have been developed by the IRS and by court decisions. They include:

Las iglesias y organizaciones religiosas, como muchas otras organizaciones de caridad, califican para la exoneración del impuesto a la renta federal de conformidad con la sección 501(c)(3) y por lo general son elegibles para recibir donaciones deducibles de impuestos. Para calificar en la condición de organización exonerada del pago de impuestos, dichas organizaciones deben cumplir con los siguientes requisitos (que se cubren en gran detalle en esta publicación):

- la organización debe estar organizada y operarse exclusivamente para fines de carácter religioso, educativo, científico u otros fines de caridad,
- las ganancias netas no deben redundar en el beneficio de ninguna persona o accionista en particular,
- ninguna parte substancial de su actividad puede pretender influir la legislación,
- la organización no puede intervenir en campañas políticas, y
- los objetivos y actividades de la organización no pueden ser ilegales o violar las políticas fundamentales de orden público

The IRS generally uses a combination of these characteristics, together with other facts and circumstances, to determine whether an organization is considered a

<https://www.irs.gov/charities-non-profits/churches-religious-organizations>

Individuos

Empresas y autónomos

Organizaciones benéficas y sin fines de lucro

Tipos de organizaciones exentas

Organizaciones benéficas

Iglesias y organizaciones religiosas

Requisitos de presentación

Restricción de la intervención en campañas políticas por parte de organizaciones exentas de impuestos de la Sección 501(c)(3)

Publicación 4573, Exenciones grupales

[Iglesias, Auxiliares Integrados y Convenciones o Asociaciones de Iglesias](#)

Descripción general del estatus exento de impuestos para iglesias, organizaciones auxiliares integradas y convenciones o asociaciones de iglesias.

[Requisitos de exención: organizaciones 501\(c\)\(3\)](#)

Una breve descripción de los requisitos para la exención según la Sección 501(c)(3) del IRC.

[Impuesto sobre la renta de empresas no relacionadas](#)

Requisitos de impuesto sobre la renta empresarial no relacionados para organizaciones exentas de impuestos.

[Requisitos de presentación](#)

Una breve descripción de los requisitos de presentación anual para iglesias y organizaciones religiosas exentas de impuestos.

[La restricción de la intervención en campañas políticas por parte de organizaciones exentas de impuestos de la Sección 501\(c\)\(3\)](#)

Actividad de campaña política por parte de organizaciones exentas de impuestos de la sección 501(c)(3)

[Normas especiales que limitan la autoridad del IRS para auditar una iglesia](#)

Resumen de las normas sobre investigaciones y exámenes fiscales de las iglesias.

[Información fiscal para organizaciones benéficas](#)

Información fiscal para organizaciones caritativas, religiosas, científicas, literarias y otras exentas según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas ("IRC").

[Publicación 4573, Exenciones grupales](#)

Por lo tanto, la palabra *iglesia* se utiliza en sentido genérico. Puede designar a una sinagoga, una mezquita, un templo o una organización de cualquier otra confesión religiosa.

Criterios aplicables a las iglesias

El IRS ha formulado 14 criterios que aplica a una organización según sea necesario para determinar si se la puede considerar una iglesia.

**Método
para la
ROMANIZACIÓN
de las Iglesias**

1. ¿Tiene existencia legal diferenciada?

2. ¿Tiene un credo y una forma de culto reconocidos?

3. ¿Tiene un gobierno eclesiástico definido y diferenciado?

4. ¿Tiene un código formal de doctrina y disciplina?

5. ¿Tiene una historia religiosa diferenciada?

6. ¿Tiene una membresía no asociada a ninguna otra iglesia o confesión religiosa?

7. ¿Tiene una organización de ministros ordenados?

8. Sus ministros ordenados, ¿son seleccionados después de completar cursos de estudio prescritos?

9. ¿Tiene literatura propia?

10. ¿Tiene lugares de culto establecidos?

11. ¿Tiene congregaciones regulares?

12. ¿Se realizan servicios religiosos de manera regular?

13. ¿Ofrece educación religiosa a los jóvenes, como una "escuela dominical"?

14. ¿Ofrece escuelas para la preparación de sus miembros?

- ➔ Ser una Corporación/ Asoc. Religiosa
- ➔ Establecer un Credo
- ➔ Establecer una jerarquía
- ➔ Implementación de un Manual de Iglesia

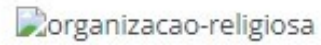
➔ Sistema de
Acreditaciones
de Estudios
reconocidos por
el Estado

https://www.filantropia.org/informacao/a-organiza%C3%A7%C3%A3o-religiosa-sua-tipifica%C3%A7%C3%A3o-jur%C3%ADdica-e-suas-atividades#:~:text=S%C3%A3o%20entidades%20que%2C%20em%20sua,e%20exerc%C3%ADcio%20de%20sua%20miss%C3%A3o.

Cadastre-se gratuitamente [NOME] [E-MAIL] [CADASTRAR]

A Organização Religiosa, Sua Tipificação Jurídica e Suas Atividades

Por: Instituto Filantropia, Sergio Roberto Monello
© 05 Maio 2015 - 21h53



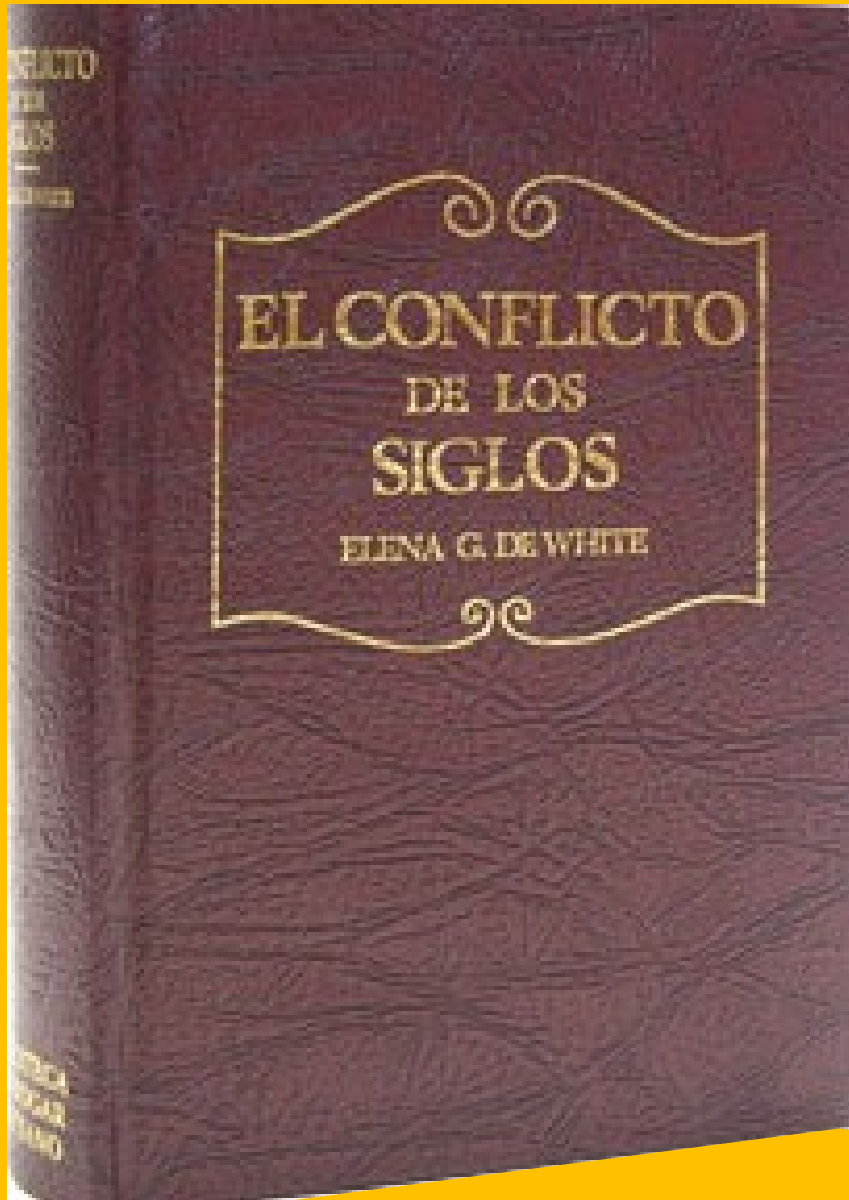
O legislador introduziu no Código Civil Brasileiro, através da Lei nº 10.825, de 22 de dezembro de 2003, o inciso IV do art. 44, que dispõe sobre os tipos de pessoas jurídicas e entre eles, a organização religiosa.

Para fortalecer o entendimento sobre esse tipo de pessoa jurídica, introduziu o § 1º ao art. 44, segundo o qual as "Organizações Religiosas são livres quanto à criação, à organização, à estruturação interna e o seu funcionamento, sendo vedado ao poder público negar-lhe reconhecimento ou registro dos atos constitutivos e necessários ao seu funcionamento".

Ao trazer essa disposição de maior liberdade, o objetivo foi dar eficácia ao preceito Constitucional, sem, contudo, estabelecer critérios rígidos e limites às atividades. O próprio regramento da Imunidade Tributária independe do tipo ou natureza jurídica escolhida por aqueles que professam sua fé ou realizam seus cultos e se organizam através das Pessoas Jurídicas.

Além disso, essa liberdade Constitucional e Legal possibilita melhor adequação à realidade de cada grupo de pessoas, bem como a integração com demais normas de seu direito próprio (Normas Internas da organização). Porém, ainda existem inúmeras dúvidas na interpretação da tipificação da pessoa jurídica como Organização Religiosa, na forma da lei civil.

Já existe negativa de registro de Estatuto de Organização Religiosa por Cartório de Registro de Pessoa Jurídica, entendendo que as finalidades e atividades dessas instituições devem ser voltadas exclusivamente para o culto e para a prática religiosa, e nunca no exercício de "atividade mista" ou seja, exercendo concomitantemente o culto, a prática religiosa, com o desenvolvimento da



“La Imagen de la Bestia representa la forma de protestantismo apóstata que se desarrollará cuando las iglesias protestantes busquen la ayuda del poder civil para imponer sus dogmas”.

El Conflicto de los Siglos p. 443, 445

<https://www.startchurch.com/>

[Registro](#)

[Inicio de sesión en Halo](#)

[Acceso al software en la nube](#)

[Soporte de software](#)

[Contáctenos](#)

[¡Libro electrónico gratuito!](#)

[¡Estamos contratando!](#)



[Ver nuestro sitio en español](#)



[SERVICIOS](#)

[PRODUCTOS](#)

[RECURSOS](#)

[ACERCA DE](#)

[PROGRAMAR UNA LLAMADA](#)



TODO LO QUE NECESITAS PARA INICIAR UNA IGLESIA

Presentamos el servicio StartRIGHT

[INICIAR MI IGLESIA](#)



Servicios de StartCHURCH

INICIAR UNA
IGLESIA

INICIAR UN
MINISTERIO

TENEDURÍA DE
LIBROS

IMPUESTOS DEL
MINISTRO

SUBSIDIO DE
VIVIENDA

ACUERDO DE
COMPENSACIÓN

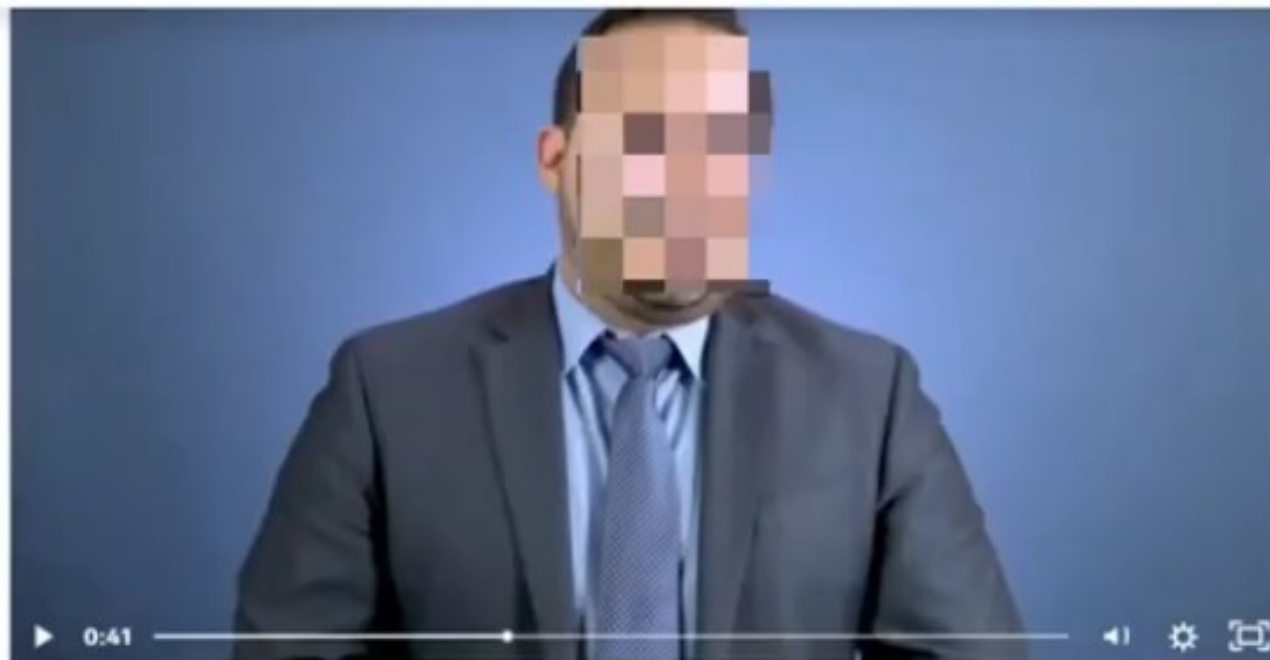
EXENCIÓN DE
IMPUESTOS
PARA
TRABAJADORES
AUTÓNOMOS

EXENCIÓN DEL
IMPUESTO
SOBRE LAS
VENTAS

BRAZO CON
FINES DE LUCRO

CORPORACIÓN
DE
DESARROLLO
COMUNITARIO

REGISTRO DE
CONTRIBUCIONES
CARITATIVAS



ADQUIERALO POR \$349

Hasta las
Ordenaciones
están
controladas por
el IRS

Convertirse en un ministro licenciado u ordenado representa la entrega de un individuo para el ministerio, pero ¿cómo se obtiene una licencia u ordenación legal dentro de las leyes que rigen nuestra sociedad? Es de suma importancia entender cómo el Servicio de Rentas Internas (IRS) define a los ministros. Esta Guía de Ordenación le enseñará todo lo que necesita saber sobre cómo establecer correctamente un programa de licencia y ordenación el cual su iglesia pueda comprobar la legitimidad de como los ministros reciben sus credenciales por medio de su iglesia. Este proceso empoderará a sus ministros a que válidamente puedan ejercer todas las actividades ministeriales y que puedan aprovechar los beneficios otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos.

https://noticias.adventistas.org/pt/cerimonia-de-ordenacao-confirma-vocacao-de-pastores-ao-ministerio/
#:~:text=A%20ordena%C3%A7%C3%A3o%20%C3%A9%20uma%20consagra%C3%A7%C3%A3o,sua%20voca%C3%A7%C3%A3o%20para%20o%20minist%C3%A9rio.



NOTICIAS ADVENTISTAS

Institucional

La ordenación es una consagración del pastor y su familia a una vida de oración y servicio. La ceremonia es el momento de reconocer el trabajo y dedicación de los pastores que laboran en la Iglesia Adventista del Séptimo Día y confirmar su vocación al ministerio.

Ceremonia de Ordenación confirma vocación de pastores al Ministerio

Los pastores recién ordenados recibieron su nueva credencial y certificado de ordenación al Sagrado Ministerio.

Por **Maiara Schalcher** |  **maranhao**

18 de enero de 2023

Para compartir:    

-EL +A

La ordenación es una consagración del pastor y su familia a una vida de oración y servicio. La ceremonia es el momento de reconocer el trabajo y dedicación de los pastores que laboran en la Iglesia Adventista del Séptimo Día y confirmar su vocación al ministerio.



501(C)(3)

JUNTA DIRECTIVA

SUBSIDIO DE VIVIENDA

ORDENACIÓN

TENEDURÍA DE LIBROS

IMPUESTOS

<https://www.startchurch.com/faqs>

¿Qué significa ser un ministro o pastor ordenado?

La ordenación es un acto tanto espiritual como legal. Para ser ordenado legalmente, debes ser seleccionado mediante un "acto meditado, deliberado y responsable". Esto significa que tu iglesia debe tener un programa de ordenación por el que puedas pasar para ser ordenado legalmente.

Para obtener más información, lea nuestro blog: [¿Es realmente legal su ordenación?](#)

¿Cuáles son los beneficios de ser ordenado legalmente?

¿Puedo ser ordenado a través de la iglesia que comienzo?

¿Cómo creo un programa de ordenación para mi iglesia?

<https://www.startchurch.com/faqs>

¿Cuáles son los beneficios de ser ordenado legalmente?

La ordenación tiene sus beneficios, especialmente en lo que respecta a los impuestos. La asignación de vivienda, la exención de impuestos para autónomos y el reembolso de kilometraje para los negocios de la iglesia son los tres principales beneficios que disfrutan los ministros ordenados.

¿Es realmente legal su ordenación?

Por Raúl Rivera



Etiquetas

- Derecho de la Iglesia

Publicaciones más populares

- 8 pasos sencillos para hacer crecer su iglesia
- 5 pasos para iniciar legalmente una iglesia
- 10 cualidades de los líderes eficaces
- Ordenaciones bajo fuego en Tennessee
- Cómo recuperarse del agotamiento pastoral
- Los estatutos salvan a una

<https://extra.globo.com/noticias/mundo/italia-resgata-500-imigrantes-apos-barco-naufragar-na-libia-deixar-sete-mortos-19375910.html>



MARINA ARMADA

Os tripulantes ficaram de sete a oito horas à deriva no mar, usando colete salva-vidas, até a chegada do resgate, que foi realizado por meio do helicóptero "Águia" do Centro Tático Aéreo da Polícia Militar do Maranhão.



Qué es lo que salva realmente?



1 Timóteo 4: 6, 16

Si esto propusieres á los hermanos, serás buen ministro de Jesucristo, criado en las palabras de la fe y de la buena doctrina, la cual has alcanzado.

Ten cuidado de ti mismo y de la doctrina; persiste en ello; pues haciendo esto, á ti mismo salvarás y á los que te oyeren.

Isaías 58: 1

Clama á voz en cuello, no te detengas; **alza tu voz como trompeta**, y **anuncia á mi pueblo su rebelión**, y á la casa de Jacob su pecado.





Isaías 56:10-12

Sus atalayas ciegos son, todos ellos ignorantes; todos ellos **perros mudos, no pueden ladrar; soñolientos, echados, aman el dormir.**

Y esos perros ansiosos no conocen hartura; y **los mismos pastores no supieron entender: todos ellos miran á sus caminos, cada uno á su provecho, cada uno por su cabo.**

Venid, dicen, **tomaré vino, embriaguémonos de sidra;** y será el día de mañana como este, ó mucho más excelente.

Cual es la definición de Iglesia?

Etimología

1. Del **latín *ecclesia*** ("asamblea") y este del griego antiguo **ἐκκλησία** (***ekklēsia***, "asamblea").

2. ***Ekklesia* (o *ecclesia*)** es la palabra griega traducida en el Nuevo Testamento como "iglesia". **Proviene de *ek*, que significa "salir de hacia a" y *kaleo*, que significa "llamar", y tiene que ver con un grupo de personas llamadas de un lugar a otro.** Es una asamblea o una congregación. La *ekklēsia* en el Nuevo Testamento es un grupo de personas que han sido llamadas fuera del mundo hacia Dios. Esa es la iglesia.



Desde el principio, las almas fieles han constituido la iglesia en la tierra. En todo tiempo el Señor ha tenido sus atalayas, que han dado un testimonio fiel a la generación en la cual vivieron. Estos centinelas daban el mensaje de amonestación; y cuando eran llamados a deponer su armadura, otros continuaban la labor. Dios ligó consigo a estos testigos mediante un pacto, uniendo a la iglesia de la tierra con la iglesia del cielo. El ha enviado a sus ángeles para ministrar a su iglesia, y las puertas del infierno no han podido prevalecer contra su pueblo.

Hechos de los Apóstoles p. 10

Donde dos o tres que aman y obedecen los mandamientos de Dios están presentes, **Jesús los preside, ya sea en un lugar desolado de la tierra, en el desierto, en la ciudad o encerrados en los muros de una prisión.** La gloria de Dios ha penetrado a estas últimas, colmando de gloriosos rayos de luz celestial las oscuras mazmorras. Sus santos pueden sufrir, pero sus sufrimientos, como los apóstoles de antaño, esparcirán su fe y ganarán almas para Cristo y glorificarán su santo nombre. La más amarga oposición dirigida por los que odian la gran norma moral de justicia de Dios no deberían sacudir, ni lo harán, al alma firme que confía plenamente en Dios...

Alza tus Ojos p. 317 – 28 de Octubre

1 Timóteo 4: 1

Empero el Espíritu dice manifiestamente, que en los venideros tiempos algunos apostatarán de la fe escuchando á espíritus de error y á doctrinas de demonios;

Será que las iglesias también apostatan de la Fe?